



La resolución íntegra de la declaración de desierto se ha publicado el 9 de agosto de 2017 en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura ubicado en la página web <https://contratacion.gobex.es>.

Mérida, 8 de febrero de 2018. El Secretario General de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, PD Resolución de 21 de diciembre de 2017 (DOE n.º 245, de 26 de diciembre), FRANCISCO JAVIER GASPAS NIETO.

## **ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2018, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de "Suministro de energía eléctrica para la Asamblea de Extremadura". Expte.: 27M/17. (2018060373)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Asamblea de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Jurídicos, Estudios y Contratación.
- c) Número de expediente: 27M/17.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: "Suministro de energía eléctrica para la Asamblea de Extremadura".
- c) Medios de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura y Perfil de Contratante.
- d) Fecha de publicación de los anuncios de licitación: 28 de noviembre de 2017.

### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 120.950,41 €.  
Impuesto sobre el Valor Añadido (21 %): 25.339,59 €.  
Importe total: 146.350,00 €.

### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

181.425,62 €.

**6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Fecha de adjudicación: 23 de enero de 2018.
- b) Entidad adjudicataria: Aura Energía SL.
- c) Importe de adjudicación:
  - Importe neto: 96.949,58 €.
  - Impuesto sobre el Valor Añadido (21%): 20.359,41 €.
  - Importe total: 117.308,99 €.
- d) Fecha de formalización del contrato: 31 de enero de 2018.

Mérida, 14 de febrero de 2018. La Letrada Mayor y Secretaria General, CRISTINA NATALIA CORREA CRUZ.

**AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS*****ANUNCIO de 26 de enero de 2018 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle UE-12. (2018080221)***

Por acuerdo del Pleno de fecha 4 de enero de 2018, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la UE-12, lo que se publica a los efectos de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, que es del siguiente tenor literal:

“Primero. Desestimar las alegaciones presentadas por Don Mariano Cabanillas Rayo en relación con el expediente de aprobación de Estudio de Detalle por los motivos expresados en el informe de los servicios técnicos de fecha 22 de noviembre de 2017, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.

Segundo. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado UE-12, referido a desarrollar la zona objeto de actuación y que su desarrollo sea conforme a las determinaciones del Planeamiento Urbanístico y las Normas Subsidiarias de Talarrubias.

Tercero. Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Administración que haya dictado la resolución.

Quinto. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo”.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con